



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Carta de fecha 3 de agosto de 2009 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

En relación con el párrafo 22 de la resolución 1874 (2009), en el que se pide a los Estados Miembros que informen al Consejo de Seguridad acerca de las medidas concretas que hayan adoptado para aplicar efectivamente las disposiciones especificadas en la resolución, me complace presentar el informe nacional de Singapur sobre la aplicación de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

(Firmado) Vanu Gopala **Menon**
Embajador y Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 3 de agosto de 2009 dirigida
al Presidente del Comité por el Representante
Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas**

**Informe nacional de Singapur sobre la aplicación de
la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad**

1. Singapur ha tomado nota de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1874 (2009) y está decidido a aplicar las disposiciones de los párrafos pertinentes de la parte dispositiva. A ese respecto, Singapur cuenta con el marco legislativo necesario para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1874 (2009). (En el informe nacional de Singapur sobre la aplicación de la resolución 1718 (2006), que figura en el documento S/AC.49/2006/9, figura una descripción detallada de la legislación.)

2. En virtud del artículo 27A de la Ley de la Junta Monetaria de Singapur (cap. 186), ese organismo puede emitir normas para dar efecto a las obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las instituciones financieras reguladas por la Junta Monetaria de Singapur deben cumplir esas normas. Tras la designación de entidades por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), la Junta Monetaria de Singapur ya publicó en el boletín oficial las normas de 2009 de la Junta Monetaria (congelación de activos de personas - República Popular Democrática de Corea). La Junta está actualizando las normas a fin de dar efecto a las disposiciones pertinentes de la resolución 1874 (2009).

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de marina mercante (cap. 179), la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur puede cancelar la matrícula de un buque de Singapur y anular su certificado de matrícula. Esta disposición puede aplicarse en casos apropiados para hacer efectivas las partes pertinentes de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad. La Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur ha publicado una circular sobre el transporte para informar y recordar a los dueños de barcos inscritos en el registro de Singapur que deben respetar las sanciones.

4. La Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones (cap. 272A) y sus reglamentos correspondientes forman el marco para regular y controlar las importaciones y exportaciones generales en el país. Singapur enmendará el séptimo anexo de la reglamentación de importaciones y exportaciones, relativo a las importaciones y exportaciones prohibidas a y desde países o territorios (incluidas mercancías en tránsito con destino a ellos) a fin de dar pleno efecto a las disposiciones pertinentes de la resolución 1874 (2009).

5. La Ley de las Naciones Unidas (cap. 339) se promulgó en octubre de 2001 a fin de que el Gobierno de Singapur pudiera aplicar las decisiones vinculantes del Consejo de Seguridad mediante la aprobación de leyes secundarias en los ámbitos que no estaban incluidos en la legislación existente, sin necesidad de promulgar nuevas leyes primarias. Las normas dimanantes de esa Ley tienen fuerza de ley y su incumplimiento entraña sanciones penales, incluso si hubiere disposiciones en contrario en otra ley, salvo la Constitución de Singapur. Estas normas se aplican a todas las personas y entidades que están en el país y a los ciudadanos de Singapur que están fuera del país. Una nueva norma elaborada en el marco de la Ley de las Naciones Unidas (cap. 339), que actualmente es un proyecto, dará efecto a las disposiciones pertinentes de la resolución 1874 (2009).